



Resolución Directoral

Lima, 02 de MARZO del 2011

VISTO:

El Expediente Nº 11-003158-001, que contiene el Informe Nº 049-OL-HEJCU-2011, emitido por la Directora de la Oficina de Logística; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Nº 006-2011-DG-HEJCU, se conformó la Comisión para el Inventario Físico de Bienes Muebles del Hospital de Emergencias José Casimiro Ulloa al 31 de Diciembre de 2010; así como, se aprobó su Directiva.

Que, con Informe Nº 049-OL-HEJCU-2011, la Directora de la Oficina de Logística, informa que la Comisión de Inventarios de Bienes Patrimoniales al 31 de Diciembre del 2010, inició sus actividades el día 07 de Febrero de 2011.

Asimismo, refiere que se ha efectuado cambios de direcciones de algunos estamentos del Hospital, que afecta a la Comisión de Inventario de Bienes Patrimoniales para el desarrollo de sus actividades, por lo que es necesario se dicte el acto administrativo que consigne a los nuevos representantes de la Comisión para el inventario Físico de Bienes Muebles del Hospital

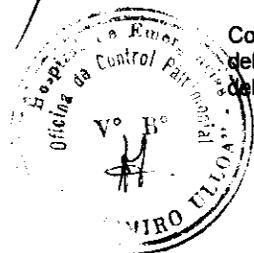
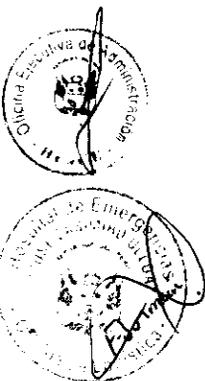
Que, a través de las Resoluciones Ministeriales Nº 101-2011/MINSA, expedida el 11 de Febrero del 2011, se da término a la designación de la médica cirujana Ana Luisa Salazar Tuppia en el cargo de Directora de la Oficina Ejecutiva de Administración y designan al médico cirujano William Aldo Lazo Meza en su reemplazo, con la Resolución Ministerial Nº 104-2011/MINSA, se da término a la designación del contador Felipe Eugenio Terrero Ortiz, como Director de la Oficina de Economía, designándose al contador Cosme Cáceres Atayupanqui en su reemplazo; así mismo con la Resolución Directoral Nº 131-2011-DG-OEGDRRH-DISA-V-LC, expedida el 31 de Enero del 2011 se encarga las funciones de Directora de la Oficina de Logística a Srta. Fortunata Ceferina Guzmán Vela.

En este sentido, es necesario reemplazar a los funcionarios que conforman la Comisión para el Inventario Físico de Bienes Muebles del Hospital, por las razones expuestas a fin de no entorpecer las labores que se viene desarrollando y siendo preciso emitir el acto administrativo con eficacia anticipada, al 12 de Febrero del 2011.

Que, conforme lo establece el artículo 17.1 de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimientos Administrativos General, señala que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.

Estando a lo informado y propuesto;

Con la visaciones del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial, de la Directora de la Oficina de Logística, del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración y de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital de Emergencia "José Casimiro Ulloa".



De conformidad con el Reglamento de la Ley N° 29151, aprobado por Decreto Supremo N° 07-2008-VIVIENDA, el Reglamento para el Inventario Nacional de Bienes Muebles del Estado, aprobado por Resolución N° 039-98/SBN; la Ley N° 27444 y en aplicación al literal d) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa", aprobado con Resolución Ministerial N° 767-2006/MINSA.

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la designación del Supervisor, Presidente y miembros integrantes de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" al 31 de Diciembre de 2010, mediante la Resolución Directoral N° 006-2011-DG-HEJCU con eficacia anticipada al 12 de Febrero de 2011 por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución a los siguiente funcionarios:

Supervisor:

- Dra. Ana Luisa Salazar Tuppia Director Ejecutivo de Administración

Presidente:

- CPC .Felipe Terrero Ortiz Director de la Oficina de Economía

Miembros

- Sr. Enrique Tovar Chinchay Director de la Oficina de Logística

ARTICULO SEGUNDO.-Designar a los miembros de la Comisión de Inventario Físico de Bienes Muebles del Hospital de Emergencias "José Casimiro Ulloa" al 31 de Diciembre de 2010, al Supervisor, Presidente y miembros integrantes de la Comisión, quedando conformada de la siguiente manera:

Supervisor:

- Dr. William Lazo Meza Director Ejecutivo de Administración

Presidente:

- CPC. Cosme Cáceres Atayupanqui Director de la Oficina de Economía

Miembros

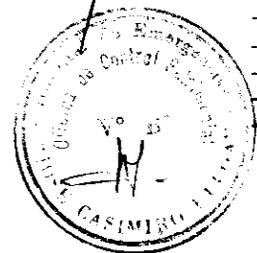
- Srta. Fortunata Guzmán Vela Directora de la Oficina de Logística
- Sr. Luis Velasco Sologuren Jefe de la Unidad de Control Patrimonial

Órgano de Control Institucional:

- Representante Veedor

Personal de Apoyo como verificadores:

- Sr. Raúl Burga Milla Unidad de Control Patrimonial
- Sr. Leónidas Salas Guillén Dirección General
- Sr. Cesar Ronquillo Flor Departamento de Patología Clínica
- Sr. Miguel Anicama Ventura Oficina de Gestión de la Calidad.
- Sr. Miguel Román García Oficina de Economía.

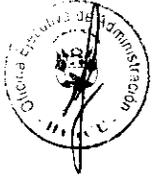


ARTICULO TERCERO.- Remitir a la Oficina General de Administración del Ministerio de Salud, un ejemplar de la presente Resolución debidamente fedateada, anexando el Plan de Trabajo modificado por la Comisión correspondiente.

ARTICULO CUARTO.- Encargar a la Dirección de la Oficina de Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL DE EMERGENCIAS
JOSÉ CASIMIRO ULLOA
Sonia E. Escudero Vidal
Dra. Sonia E. Escudero Vidal
Directora General
CMP N°15904 RNE N°9267



SEEVWLM/FGVLVS/CMV/oemm
C.c. : Superintendencia de Bienes Nacionales
Of. General de Administración del Ministerio de Salud.
Of. Ejecutiva de Administración
Ofic. de Logística
Jefe de Control Patrimonial.
Of. de Asesoría Jurídica
OCI
Archivo.